

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	253073105001201800167-01
DEMANDANTE:	NIDIA LOPERA DE VASQUEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
	COLPENSIONES -
FECHA DE LA SENTENCIA:	TREINTA (30) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE:	EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

LA CUAL DISPUSO

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 13 de marzo de 2020 proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot – Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral promovido por Nidia Lopera de Vásquez contra COLPENSIONES, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. Costas en esta instancia a cargo de la demandante, como agencias en derecho se fija la suma de \$200.000.

TERCERO: DEVOLVER el expediente digital al juzgado de origen.”

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 31/07/2020, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
SECRETARIA SALA LABORAL

El presente EDICTO termina su fijación hoy 31/07/2020, a las 5: 00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.